



Secretaría Municipal

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 118
MARTES 07 DE MAYO 2019.

En Lebu, a 07 de mayo de 2019, siendo las 15:10 horas, en el nombre de Dios se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 118 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Concejal Aldo Molina Barra con la concurrencia de los señores Concejales: Francisco Yévenes Núñez, Carlos Mariñan Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela. También está presente Doña Marlene Melita Vinett en su calidad de Secretario y ministro de fe subrogante del Concejo, Srta. Yessica Carrillo Salas, encargada de redactar acta correspondiente y Rafael Medina López a cargo de registrar audio de la sesión.-

La tabla a tratar es la Siguiente:

1. Lectura de acta anterior
2. Lectura de correspondencia recibida
3. Informe del Presidente del Concejo
4. Traslado de patente de bebidas alcohólicas de Rioseco N° 160 a Claudio Matte N° 14.
5. Citación Danilo Parra, tema: reparto de agua potable sectores rurales 15:30
6. Leonardo Badilla Secplan (S), tema informe de los proyectos FRIL 16:30
7. Demanda el Consejo del Estado
8. Resolución informe PMG 2018.-
9. Modificación Presupuestaria N° 16
10. Puntos Varios.

Entrega de Acta, Sesión de carácter Extraordinaria N° 117 de fecha 25 de abril 2019.

El Presidente del Concejo comunica que se envió el acta correspondiente de la sesión anterior a los respectivos correos electrónicos de cada Concejal, para su revisión y observaciones que pudiesen hacer, sobre los dichos, consignados en la misma, y sea posteriormente aprobados.-

Se da comienzo a la lectura de las correspondencias recibidas.

- ❖ Ord. Int. N° 57, Secplan (S) Don Leonardo Badilla Cofre, solicita aprobación del Concejo para suscribir contrato con el proveedor Sociedad Constructora Carry Construcciones, para ejecutar el proyecto “Construcción Sala Kinésica, Lebu” por el valor de \$ 59.899.049.-

El Concejo, aprueba suscripción de contrato con el proveedor Sociedad Constructora Carry, para la ejecución del proyecto denominado Construcción Sala Kinésica Lebu.-

- ❖ Ord. Int. N° 56, Secplan (S) Don Leonardo Badilla, solicita aprobación del concejo sobre el Plan de Desarrollo Local de Espacios Públicos, en los lineamientos de: Desarrollo Territorial; Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Ambiental del riesgo.

Por unanimidad, el Concejo aprueba el Plan de Desarrollo Local de Espacios Públicos en los lineamientos de desarrollo territorial, social, económico y ambiental del riesgo.

- ❖ Ord. Int. N° 54, Secplan (S) Don Leonardo Badilla Cofre, solicita el Compromiso de los Costos de Operación y mantención por \$ 1.000.000.- de la iniciativa denominada “Construcción de Espacios Público Intercultural Pehuén, Lebu”.-

HOJA N°2 DEL ACTA N° 118 DE 07-05-2019

El Concejo, aprueba asumir costos de operación y mantención por el monto de \$1.000.000, de la iniciativa denominada Construcción de espacios Públicos Intercultural Pehuén- Lebu.-

- ❖ Ord. Int. N° 51, Secplan (S) Don Leonardo Badilla Cofré, solicita al Concejo el compromiso de asumir los costos de Operación y mantención por \$ 1.000.000.- de la Iniciativa “Reposición Plaza Gabriela Pizarro, Lebu”.

El Concejo, aprueba asumir costos de operación y mantención por \$1.000.000 anual de la iniciativa denominada Reposición Plaza Gabriela Pizarro, Lebu.-

- ❖ Ord. N° 259, la Jefa Departamento Comunal de Educación, Sra. María Martínez Díaz, solicita aprobar el nuevo monto de anticipo de subvención por el monto de \$ 7.816.677.- por programa retiro personal asistente de la educación Ley 20.964.

El Concejo, aprueba el nuevo monto de anticipo de subvención por programa retiro personal asistente de la educación Ley 20.964, por un monto de \$7.816.677.-

- ❖ Ord. Int. N° 12, la Jefa de Personal Srta. Hilda Torres Ramírez, informa sobre el pago excesivo de horas extraordinarias a un funcionario, por el monto de \$ 400.000, en el sentido que si este se ajusta a las normas de pago, se informa lo siguiente:

- a) Que todo funcionario, sin excepción, que realice horas extraordinarias, estas deben ser ordenadas previamente por el Alcalde a petición del Jefe directo del funcionario, lo cual se concreta mediante el acto administrativo correspondiente.
- b) Al termino del mes, cada funcionario debe efectuar un informe con el detalle de fechas, actividades y horario de su trabajo extraordinario, adjunto la hoja de registro biométrico de asistencia; los trabajos extraordinarios efectuados sábado, domingo, festivo o en horarios en que el Municipio se encuentra cerrado, no es posible que el funcionario registre asistencia en el sistema biométrico, pero el informe debe llevar el visto bueno del Jefe directo, certificando de esta forma, que las actividades informadas por el funcionario se cumplieron tal como se están informando.
- c) Finalmente, el Alcalde dispone, mediante Decreto Alcaldicio, la compensación con descanso complementario y/o, con recargo en sus remuneraciones.
- d) Si un funcionario figura con \$ 400.000 o más a pago por concepto de horas extraordinarios, es porque fueron informadas con el detalle señalado en la letra b) certificado por su jefe directo; en Personal, la funcionaria Mariett Medina López, responsable del proceso, revisa que los informes cumplan con estas condiciones o, se devuelven a la unidad correspondiente para que envíen los informes de acuerdo a las instrucciones impartidas, luego de lo cual se procede a cancelar o calcular compensación de tiempo.
- e) Si un funcionario, que puede ser el caso del Jefe de Gabinete, Sr. Gustavo Aranda Sotomayor, aparece con un pago alto de horas, es probable que se deba a que en los meses de verano aumenta la cantidad de trabajo por las actividades de verano, cabe destacar que dicho funcionario son de más alto valor que otros con mayor cantidad de horas trabajadas.-

HOJA N°3 DEL ACTA N° 118 DE 07-05-2019

El Concejo toma conocimiento del Ordinario N° 12 de la Oficina de Personal y el Concejal Yevenes solicita copia de dicho documento.

- ❖ Of. Int. N° 99, Asesor Jurídico Municipal, Sra. Marlene Melita Vinett, informa que la Junta de Vecinos N° 11 Villa Araucanía mediante carta de solicitud al Alcalde y Concejo, solicita autorización para modificar o resciliar el contrato vigente de comodato, el que no cuenta con el acto administrativo que lo autorice (Decreto Alcaldicio), por lo que sugiere aprobar la resciliación del comodato y autorizar suscribir un nuevo contrato.

El Concejo aprueba resciliación del comodato y suscribir nuevo contrato a la Junta de Vecinos N° 11 Villa Araucanía.-

- ❖ Of. Int. N° 97, Asesor Jurídico Municipal, Marlene Melita Vinett, informa respecto de antecedentes, en orden a: Carta de fecha 23 de abril de 2019, de Agrupación Comunal de Mujeres Encarnadoras Pescadoras Artesanales y Actividades Conexas al Mar de Lebu, solicitando venta de inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 600 de esta ciudad, inscrito a fojas 1477 bajo el N° 1031 del año 2013 Del Registro de Propiedad de Conservador de Bienes Raíces de Lebu, sin que le afecte ningún gravamen o prohibición que impida proceder a su enajenación. En la actualidad está siendo usado en calidad de comodato por la Agrupación. Como es de conocimiento de la Agrupación, para poder enajenar bienes inmuebles municipales es imprescindible señalar que “los bienes inmuebles municipales solo podrán ser enajenados, gravados o arrendados en caso de necesidad o utilidad manifiesta. El procedimiento que seguirá para la enajenación será el remate o licitación público.

El valor mínimo para el remate o licitación será el avalúo fiscal, el cual sólo podrá ser rebajado con acuerdo del concejo, informa además que se podría evitar la enajenación por remate o licitación pública, a través de la venta directa, para ello será necesario seguir lo estipulado en el artículo 14° del Decreto Ley N° 1056 de 1975, es decir, la debida autorización del Ministerio de Hacienda. Con todo esto se sugiere al H. Concejo Municipal y en virtud de las facultades que tiene el cuerpo colegiado resuelva la solicitud de la Agrupación, en orden a aceptar o rechazar la propuesta.

Con todo lo señalado en el Oficio Interno N° 97 del Asesor Jurídico, el Concejo acuerda no enajenar el bien inmueble solicitado por la Agrupación de Encarnadoras Pescadoras Artesanales y Actividades Conexas al Mar de Lebu, solicitando venta de inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 600.-

- ❖ Federación Provincial de Adulto Mayores Provincia de Arauco, manifiestan el más profundo malestar por la actitud del Concejal Sr. Recabarren, ante los hechos ocasionados al Adulto Mayor Sr. Efraín Carrillo Figueroa, producto de un altercado, donde resultó con lesiones. Situación que está en conocimiento de las autoridades respectivas. Por lo tanto, en la asamblea efectuada recientemente con las 7 comunas de la provincia, se presentó considerar necesario expresar su malestar, fundadas en el maltrato y la violencia.

Reiterando que esta actitud del Concejal no es digna de una autoridad que fue elegida por el pueblo para defender sus derechos, por los hechos antes mencionados apoyan y dejan en sus manos las medidas que se adopten

HOJA N°4 DEL ACTA N° 118 DE 07-05-2019

para la destitución de su cargo, para que este tipo de acciones repudiable, no se vuelvan a repetir.

El Concejo, toma conocimiento de la carta de la Federación Provincial de Adultos Mayores y al respecto se informa que la Asesoría Jurídica respondió a la Federación el procedimiento efectuado por el cuerpo concejal.

- ❖ Junta de Vecinos Agua Mucre 18-B, exponen y solicitan lo siguiente: De acuerdo al documento existente registrada como Ilustre Municipalidad de Lebu, dueño de propiedad donde ellos tienen sede vecinal de la Junta de vecinos, solicitan acuerdo del concejo para ceder el comodato, ya que no pueden optar a ningún proyecto para mejorar la sede.

El Concejo, acuerda solicitar al Departamento de Obras pronunciamiento sobre factibilidad técnica de préstamo en comodato a la Junta de Vecinos Agua Mucre 18-B, solicitar a la Secretaría Comunal de Planificación con previa autorización de Obras, evacuar plano del inmueble con memoria de deslinde y solicitar a Unidad Jurídica con aprobación de Obras redactar comodato correspondiente.

- ❖ La Agrupación Feriantes de Pehuén, solicitan al Concejo una subvención para adquisición de toldos para sus 14 socios, la cual sería un gran sueño para los feriantes y sus familias.-

El Concejo, acuerda incorporar la solicitud de subvención de la Agrupación Feriantes de Pehuén a la carpeta de subvenciones año 2019, para evaluarla en el periodo de estas.-

- ❖ El Centro General de Padres y Apoderados Escuela G-501 Isla Mocha, informa que para mejorar las acciones artísticas que realizan sus niños, requieren de un aporte para la adquisición de 2 escenarios modulares y plegables que les permita realizar presentaciones en la Escuela, Gimnasio y en cualquier espacio de la Isla Mocha.

El Concejo, aprueba la solicitud del Centro General de Padres y Apoderados Escuela G-501, un aporte de \$700.000 para la adquisición de dos escenarios modulares y plegables con el objeto de realizar presentaciones artísticas de los alumnos en la localidad de la Isla Mocha.-

- ❖ La Alcaldesa de Codegua, Doña Ana María Silva Gutiérrez, solicita dar lectura a este oficio; para poder aclarar a los Honorables Concejales una serie de gravosas imputaciones, que se han hecho en su contra lo que ha significado que esta Alcaldesa haya vivido vergonzosos incidentes en el último encuentro FLACMA realizado en la Ciudad de Santiago. Que no autoriza a los Concejales de la Comuna de Codegua a que puedan salir a cursos, seminarios, y/o encuentro, aclara que es absolutamente falso.

El Concejo, toma conocimiento la aclaración de la Alcaldesa de Codegua.-

- ❖ La Asociación de Municipalidad de Ciudades Puerto Costero de Chile, invita al cuerpo concejal a participar en la actividad "Sala de Borde Costero", la cual se llevará a cabo en la ciudad de Valparaíso los días 28, 29 y 30 del mes de mayo del presente año.-

El Concejo, toma conocimiento y agradece la invitación de la Asociación de Municipalidades de Ciudades Puerto Costero de Chile.-

HOJA N°5 DEL ACTA N° 118 DE 07-05-2019

- ❖ Funcionarios Educación Municipal Afemul, exponen y solicitan como cada año contar con la ayuda y aprobación de una subvención Municipal, que va en directo beneficio de sus asociados, la cual permite solventar en parte sus necesidades económicas, basado en la realidad de cada uno de los asistentes de la educación y aporte para implemento de trabajos para ser utilizado individualmente en actividades laborales en cada establecimiento educacional que se desempeñan.

El Concejo, acuerda derivar la solicitud de Funcionarios Educación Municipal Afemul, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.-

- ❖ Agrupación de Funcionarios del Departamento de Educación AFUDAEM, solicita subvención municipal destinada a apoyar la gestión de la directiva que consiste en: apoyo social, aporte de dinero para la compra de zapatos, celebración y recreaciones, entrega de un presente para el 18 de septiembre y navidad, cena navideña que permita fortalecer camaradería y los lazos entre los asociados y familias.

El Concejo, acuerda derivar la solicitud de Agrupación de Funcionarios del Departamento de Educación AFUDAEM a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.-

- ❖ La Tercera Compañía Cuerpo de Bomberos de Lebu, solicitan subvención municipal para poder costear la desratización del cuartel, ya que detectaron fecas de ratones en sus dependencias, plaga que son un riesgo absoluto para la integridad de sus voluntarios, ya que ellos no cuentan con recursos para pagar dicho servicio.

El Concejo, acuerda derivar la solicitud de la Tercera Compañía de Bomberos de Lebu, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.-

- ❖ La Presidenta del Consejo de Desarrollo Lebu Norte, solicita una subvención municipal de \$1.600.000.- con el fin de ser utilizado en la realización del VII campeonato de Baby Futbol femenino copa Cefam Lebu norte, actividad reconocida a nivel provincial.

El Concejo, acuerda derivar la solicitud del Consejo de Desarrollo Lebu Norte, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.-

- ❖ El Hogar de Ancianos “ San Francisco de Asís” , solicitan aporte económico de \$ 4.000.000.-, la cual será utilizado para cancelar: podología por unos meses, hasta que salga un nuevo proyecto, prolongar atención de Kinesiología, atención del paramédico de la sala de estimulación, compra de pañales de adultos, además de leche, alimentación en general y compra materiales de construcción e insumos nuevos dormitorio de enfermería varones y arreglo de la actual, consideración muebles, pinturas, cerámicos entre otros.

El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención del Hogar de Ancianos San Francisco de Asís, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.-

- ❖ Club de Voleibol de Lebu, expone que por motivos de la participación en campeonato “Liga Sur de Voleibol” selección adulta Liga Biobío – Araucanía selección Sub 17 y campeonato nacional de Voleibol, solicitan una

HOJA N°6 DEL ACTA N° 118 DE 07-05-2019

subvención de \$ 2.500.000.- para comprometer la asistencia y participación durante el año 2019.-

El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención del Club de Voleibol de Lebu, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.-

- ❖ Club Social y Deportivo Robles de Lebu, solicitan una subvención municipal por el 50% de sus costos de proyección 2019 evaluados en \$ 4.022.500.-

El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención del Club Social y deportivo Robles de Lebu, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.-

- ❖ La Asociación Indígena Newenche, solicitan una subvención de \$ 800.000.- debido a que cada año organizan actividades y no pertenecen a la mesa comunal del Pueblo mapuche, las actividades a realizar son: We tripantu, Juegos de Palin, Celebración del día de la mujer mapuche, cuentos al fogón y celebración de la navidad para sus pichikechen.

El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención de la Asociación Indígena Newenche, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.-

- ❖ La Organización Comunitaria Funcional de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Isla Mocha, solicitan una subvención de \$ 500.000.- que se utilizarán en la adquisición de equipo computacional para las mejoras en el registro de las actividades que desarrollan como agrupación.

El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención de la Organización Comunitaria Funcional de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Isla Mocha, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.-

- ❖ La Agrupación de Artesanos Tañi Rakiduam Kuivi, solicitan audiencia a la brevedad con el fin de tratar el tema del terreno solicitado anteriormente en el sector de santa fe, ya que no han tenido respuesta y como cultores es importante seguir rescatando su cultura y raíces.

El Concejo, acuerda otorgar audiencia a la Agrupación de Artesanos Tañi Rakiduam Kuivi para la primera reunión correspondiente al mes de junio 2019.-

- ❖ El Instituto Histórico de Lebu, solicita al concejo se considere el nombre de Doña Guillermina Richter Held, para cuando se inaugure las nuevas instalaciones del Estadio Municipal, Doña Guillermina se ha destacado por sus donaciones a todas las instituciones de ayuda social en Lebu, Bomberos, la Asociación Deportiva de Lebu, donando los terrenos para la construcción de Estadio Municipal, además cedió el terreno para la construcción de actual Escuela Arturo Ebesperger Richter, como también para la población actual Maquehue y el cementerio Municipal de Lebu.

El Concejo, acuerda entregar copia del oficio a cada concejal para su estudio y evaluación en una próxima sesión de concejo.

- ❖ Sandra Maribel Campos Burgos, expone que en el año 2016 adquirió junto a sus hermanos, el 50% de una propiedad ubicada en calle Carrera 352 y la otra de este mismo inmueble fue adquirido por Marcelo Fonseca Pinto. A

HOJA N°7 DEL ACTA N° 118 DE 07-05-2019

partir de la compra del inmuebles por dos entidades diferentes, correspondía la subdivisión del terreno que entregaría a ambos propietarios legalmente el terreno correspondiente, sin embargo, el copropietario sin cumplir este trámite legal, ni acuerdo, procedió a la demolición de la casa existente y a la construcción de un edificio, a partir de esta construcción se generaron problemas, por lo que solicita que se verifique que esta edificación realizada por la Sociedad Importadora y Exportadora FYF Limitada que este apegada a lo que estipula en la ordenanza General de urbanismo.

El Concejo, solicita copia de la carta enviada por Doña Sandra Campos Burgos y acuerda solicitar la información al Departamento de Obras Municipales y que se informe al concejo al respecto.

Informe del Presidente del Concejo

En esta oportunidad, no hay informe por parte del presidente del concejo.

Traslado de Patente de Bebidas Alcohólicas de Rioseco N° 160 a Claudio Matte N° 14.

A través de Memorándum N° 06 de fecha 15 de abril del presente año, la Encargada de Rentas y Patentes, Sra. Sabina Salazar Monsalvez, hace entrega al concejo toda la documentación solicitada, para la obtención de traslado de una patente de depósito de bebidas alcohólicas clase A, desde la calle Matías Rioseco N° 160 a la calle Claudio Matte N° 14, sector Los Filtros, se adjunta los siguientes documentos:

Certificado de uso de suelo, informe comercial, fotocopia de cedula de identidad, fotocopia certificado de antecedentes, declaración jurada, informe Carabineros, autorización junta de vecinos, contrato de arriendo y croquis.

Concejal Yevenes, manifiesta que por esta vez, aprueba el traslado de la patente que se indica en el oficio entregado.-

Concejal Mariñan, indica que debido a que la persona cumplió con entregar todos los antecedentes, aprueba autorizar el traslado de patentes.-

Los Concejales, Chamorro, Parra y Molina, votan a favor.

El Concejo, aprueba autorizar el traslado de patente de bebidas alcohólicas Rol 4-19, desde calle Rioseco a calle Claudio Matte N° 14 sector Los Filtros del Sr. Roberto Fernández Guzmán.-

Citación Danilo Parra, tema: reparto de agua potable sectores rurales 15:30

Se da cordial bienvenida al Encargado de Emergencia, Don Danilo Parra, el cual fue citado a esta sesión de concejo para exponer sobre el déficit hídrico existente en los sectores rurales de la comuna, por lo que ha ido en aumento.

El Encargado, manifiesta que para poder regular la entrega del agua, la Onemi ha exigido una serie de requisitos que han sido complejos de cumplir, ya que hace cinco años atrás se entregaba de forma liberada y sin control, hoy, ha cambiado esto y cada año se pide a través de Dideco realizar fichas de emergencias a cada familia que requieran este recurso y debe actualizarse anualmente. Manifiesta que este año, tuvieron que hacer esfuerzos mancomunado con la Dirección de Desarrollo Comunitario para llegar a cada una de las familias y aplicar su ficha.

HOJA N°8 DEL ACTA N° 118 DE 07-05-2019

En el año 2019 se logró tener un total de 241 familias beneficiadas, con un total de 757 personas, incluye el colegio del Sector Villarrica y se sumó también el colegio del Sector Rucarraqui, se compromete a enviar el listado a cada uno de los concejales presentes.-

Indica que la Onemi, entrega este recurso solo para consumo humano, esto corresponde a 50 litros diarios por persona, y es aquí, donde a veces como departamento les toca enfrentar reclamos por parte de las familias debido a la poca cantidad de agua que se les entrega a cada uno, ya que deben también lavar ropa, regar huertas entre otras.-

Explica que mensualmente son en total 1.193.740 litros de agua entregada y la Onemi considera a la comuna de Lebu tres camiones de 8 a 12 mil litros, mas una camioneta 4x4 para accesos donde los camiones no pueden transitar, a esto, se le suma el APR de Santa Rosa, indica también que se solicitó un camión aljibe exclusivamente para dicho sector, porque no abastece a toda la población.

Expone que el estanque de Santa Rosa tiene la capacidad para 70 mil litros de agua, cabe mencionar que la mitad de esta agua debe ser utilizado para lavar el filtro día por medio, es por ello que se hace muy escasa este recurso para las personas.

Comenta que Santa Rosa con estos recursos logran solucionar un poco el déficit de agua que sufren, con los tres camiones no se debería tener dificultad en el invierno, esto está pensado de acuerdo al número de persona en cada sector y de ser necesario se podría ampliar la entrega del recurso en caso de emergencia, pensando en que falle completamente el abastecimiento de la captación.

El Municipio puede solicitar más estos recursos, mediante un informe alfa, indicando razones eficaces y el total de las familias comprometidas en esta situación.

El Concejal Molina, le llama profundamente la atención que los prestadores de servicio como Essbio , la cual se le paga una mantención por todas las APR a nivel regional, y que al respecto del APR de Santa Rosa la participación de ellos es nula, trasladando toda la responsabilidad al municipio , cuando ellos por parte del Estado la Superintendencia de Servicios Sanitarios le cancela un cantidad para que ellos, precisamente den cobertura a esta necesidad que después con recursos propios la municipalidad tiene que llegar a cubrir , lo que trae consigo que los recursos que se destinan para ayudas sociales u otros tipos de actividades deben distraerse para cubrir necesidades que la empresa privada no logra cubrir, el Concejal Molina, consulta al Encargado de Emergencia, si se relaciona respecto a este convenio de asesoría técnica, que debe tener Essbio o solamente se traslada a través de Onemi.

Don Danilo Parra, menciona que solo se relaciona con la Intendencia, Onemi y Gobernación, pero hay nula comunicación con la empresa Essbio, manifiesta que tiene ciertas aprensiones con respecto al APR, si bien, Essbio son un ente privado, ellos deberían estar preparados en casos de emergencia, se refiere a equipos electrógenos, motobombas, ya que cada vez que ocurre este tipo de situación es el municipio quien debe proveer estos servicios, últimamente esos equipos han fallado y eso además será otro costo municipal.

El Concejal Molina, solicita que se revise y ejecute el mandato que tiene Essbio con la Superintendencia de Servicios Sanitarios, porque ellos son los responsables de darle cobertura y garantía a los vecinos.-

Concejal Parra, consulta cuales son las mayores complicaciones al momento de hacer la entrega del recurso a los vecinos.

Don Danilo, menciona que principalmente los problemas son los caminos, ya que están en malas condiciones, las construcciones de nuevas viviendas, ya que existe un problema, el cual se ha conversado con el Departamento de obra, es porque las personas construyen en sitios alejados del radio urbano y se preocupan

HOJA N°9 DEL ACTA N° 118 DE 07-05-2019

de construir y después ver si tienen factibilidad de agua y luz, y muchas veces llegan a exigir al municipio que los integren en la ficha para obtener el recurso del agua, que es un derecho. Otro problema relevante son las empresas contratistas que se adjudican a las licitaciones de entrega, existe del 2010 dos empresas que se han adjudicado y este año hubo una nueva empresa, la cual tuvo que contratar a los mismos trabajadores para no tener problemas en la entrega, ya que ellos tienen la experiencia y conocen las calles y sectores donde deben dirigirse.

De acuerdo a lo planteado anteriormente por el Encargado de Emergencia del Municipio, en relación al déficit hídrico existente en la comuna, el Concejo, acuerda solicitar una entrevista con Don Rodrigo Riquelme Lepe Jefe de la Oficina Regional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios y Don Víctor Coloma Navarro fiscalizador de la oficina regional, ubicados en calle Prat 329 de la ciudad de Concepción, edificio de la Dirección Obras públicas, al respecto de la campaña que se quiera iniciar ya sea desde la perspectiva individual como también el uso y abuso que realiza las forestales en nuestro sector, sería bueno que Don Danilo Parra pudiera liderar una mesa de trabajo en donde se incorpore también la Oficina de Medio Ambiente y poder incorporar también a los concejales y Alcalde a una reunión con la Seremi de Medio Ambiente precisamente, para poder abordar estos temas preocupantes.-

Se agradece la disponibilidad del Encargado de Emergencia y les solicita informar al concejo algún avance de dichos acuerdos dentro de un plazo de 15 días hábiles.-

Concejal Aldo Molina da la bienvenida a los alumnos del Liceo Politécnico, quienes estarán presentes en esta reunión, quienes solicitaron participar para conocer el desarrollo de una sesión de concejo municipal. Agradece el interés que se muestra por parte de la profesora y también del establecimiento en ver cómo se desarrolla la dinámica cívica en cada comuna.-

Leonardo Badilla Cofré Secplan (S), tema informe de los proyectos FRIL.-

Se da cordial bienvenida a Don Leonardo Badilla Cofre, Secretario Comunal de Planificación subrogante.

Informa que este año 2019 a la Municipalidad de Lebu y en general a la provincia de Arauco, se aprobó en el marco presupuestario 4 proyectos FRIL para la postulación de este año, por lo tanto, los instructivos FRIL obedece a un reglamento, el cual fue aprobado por el Consejo Regional y todos los años este reglamento presenta ciertas modificaciones, para este año se está pidiendo que el cuerpo concejal certifique que la comunidad beneficiada conocen el proyecto, uno de ellos es la recuperación del espacio público de la población Gabriela Pizarro y el otro proyecto es la Sede Unión Comunal de Adulto Mayor, a ambas instituciones le expusieron el proyecto, por lo tanto conocen la iniciativa.

Manifiesta que en el instructivo FRIL, se informó como plazo dos semanas para la postulación, la Municipalidad de Lebu, ya efectuó la postulación en el plazo correspondiente, por ende, no hay ningún inconveniente, solo obtener el certificado donde avale que las organizaciones conocen de dichos proyectos, la cual debe ser certificada y aprobada por el Honorable Concejo, es por ello, que están presentes en esta reunión los dirigentes para comprobar que existe conocimiento de estas iniciativas.-

(Siendo las 16:00 horas aproximadamente, ingresa a la sesión de concejo el Alcalde Don Cristian Peña Morales, quien pasa a presidir la reunión.-)

El Presidente del Concejo, da cordial bienvenida a los estudiantes presentes del Liceo Politécnico Rigoberto Iglesias Bastías, indica que no es habitual que los

HOJA N°10 DEL ACTA N° 118 DE 07-05-2019

estudiantes participen de oyentes en una reunión y agradece la gran asistencia e interés en participar.-

Continuando con el tema relacionado a los Proyectos FRIL, el Concejal Yevenes, lamenta que cada año el marco presupuestario para estos proyectos FRIL, disminuya para estos sectores, porque las organizaciones tienen más sueños y aspiraciones para mantener sus plazas, recuperar sus barrios, sedes etc.-

El Alcalde, indica que con respecto al marco presupuestario de los FRIL, efectivamente se rebajó, para este año se tenía considerado 9 proyectos, de los cuales se tuvo que priorizar solo 4, las demás se tendrán que considerar para el año 2021. Informa a los alumnos presentes, para que tengan mayor conocimiento de cómo funciona la inversión pública, de que estos proyectos pequeños que son hasta 60 millones de pesos, permite financiar construcciones de plazas, multicanchas, sedes, recuperación de espacios públicos, pero no se puede postular ni financiar proyectos de mayor envergadura, sobre 60 millones de pesos pasa por otro tipo de fondos y etapas.

Siendo las 16:17 horas, se retiran los alumnos de cuarto medio del Liceo Politécnico Rigoberto Iglesias Bastías y agradecen la oportunidad de participar en esta sesión de concejo.-

Concejal Molina, indica que se siente conmovido el hecho que haya una pasada de cuentas cuando el municipio que teniendo proyectos aprobados no se le entregue financiamiento, expresa de un modo tácito la aprobación de cualquier iniciativa FRIL, porque es la única manera que el Estado pudiera mitigar esta desazón que ha tenido con la provincia de Arauco, por lo tanto, a modo personal, se da por enterado del desarrollo de estas iniciativas de la Población Gabriela Pizarro, la Unión comunal de Adulto Mayor y aprueba otorgar dicho certificado.

El Concejal Mariñan, requiere saber si la recuperación del espacio público de la Población Gabriela Pizarro, incluye juegos o maquinarias para deporte.

Don Leonardo, explica que esta iniciativa es un espacio multipropósito, el cual incorpora juegos infantiles para diferentes edades, juegos inclusivos, buena iluminación, pero no incluye maquinas de ejercicios.-

El Concejo, por unanimidad aprueba la certificación de los proyectos denominados Recuperación del Espacio Público de la Población Gabriela Pizarro y Construcción de la Sede Unión Comunal de Adulto Mayor.-

Demanda el Consejo del Estado

El presidente del Concejo, Don Aldo Molina Barra, expone que existe una demanda del Consejo del Estado y solicita a la Secretaria subrogante en calidad de Asesora Jurídica que aclare dicha demanda por el no pago de traslado de camiones, retroexcavadora, entre otros, hacia la Isla Mocha.

La Asesora Jurídica, Sra. Marlene Melita Vinett, hace presente que la Municipalidad de Lebu, celebró un convenio de colaboración con la Dirección de Contabilidad de la Armada de Chile, el cual, fue suscrito en Talcahuano con fecha 10 de marzo de 2016, en el que se especificó que la Dirección de contabilidad de la Armada de Chile trasladaría desde Talcahuano a la Isla Mocha- retorno a Talcahuano, 14 funcionarios y maquinaria de Vialidad, moto niveladora, camiones surtidores, tolva y aljibe, retroexcavadora, rodillo compactador, cargador frontal y una camioneta fiscal, la municipalidad se obligó al pago de dos facturas por la suma de \$ 23.606.143 cada una.

Señala que con fecha 10 de Enero de 2019, el Municipio fue demandado por Consejo de Defensa del Estado, en procedimiento ordinario de cobro de pesos,

HOJA N°11 DEL ACTA N° 118 DE 07-05-2019

por la suma de \$ 74.212.286, se está en el periodo de citación para la conciliación, por lo tanto, lo que se ha solicitado es la posibilidad de transigir judicialmente, ya que esto está radicado en tribunales a objeto de evitar costas tanto personales o procesales, los interés y reajustes que genera una sentencia de esa naturaleza.-

Concejal Molina consulta quien o quienes serían los responsables de cumplir con el contrato, el porqué no se le dio cumplimiento en el pago.

La Sra. Marlene Melita, manifiesta que desconoce las razones del porqué no se efectuó el pago, ya que escapa de sus funciones como asesor jurídico, pero se conversó con la empresa para solicitar plazo y poder cumplir con el convenio.-

Concejal Chamorro, recuerda que en esa oportunidad se requirió de estos servicios lo antes posibles para solucionar problema emergente en la Isla Mocha, y considera que el municipio debe cancelar lo más pronto posible, a fin de evitar más gastos asociados a la demanda.

Los Concejales Yevenes, Mariñan concuerdan con el Concejal Chamorro, en cuanto a la posibilidad de transigir a fin de evitar mayores costos.

El Concejal Parra, manifiesta que recuerda esos trabajos realizados en la Isla Mocha y que en esa instancia el Gobernador manifestó que Vialidad se haría cargo, hoy se da cuenta que no fue así, lamentablemente hoy el municipio es demandado y cree que hay que buscar la mejor manera de llegar a un acuerdo en mediación para cancelar en cuotas .

El Concejo en pleno, acuerda aprobar la transacción con la Armada por medio del Consejo Defensa del Estado, a fin de evitar ulteriores consecuencias económicas, evitando con ella las costas procesales, personales, reajustes e intereses, asimismo que se establezca un plan de mejora cada vez que suscriba un compromiso que vaya con visto bueno de jurídico y también de finanzas a fin de poder resguardar y no suscribir acuerdos, convenios en el aire, sino con los respaldos administrativos y también financieros que permitan dar cobertura a los acuerdos que suscribe la municipalidad con distintos órganos ya sean públicos o privados.-

Resolución informe PMG 2018.-

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8° de la Ley 19.803 que establece respecto de la asignación de mejoramiento de la gestión municipal que corresponderá al Concejo Municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento, según el informe que al efecto le presente el encargado de unidad de control del municipio, la Directora Sra. Sheissla Moraga Herrera, a través del oficio interno N° 20 de fecha 26 de abril del presente, hace llegar informe P.M.G.M 2018, que contiene objetivo institucional y metas de desempeño colectivo por área de trabajo del periodo 2018, haciendo presente lo siguiente:

1.- En general se ha comprobado que los medios de verificación se han acompañado, demostrando con ello el cumplimiento de las actividades comprometidas. Sin perjuicio de lo cual, se observa que por algunas unidades o equipos de trabajo es posible mejorar los resultados ya logrados, implementando efectivamente los respectivos procesos o herramientas de gestión operativa desarrolladas, ello en beneficio de su gestión interna y de la gestión municipal.

2.- Además, para resguardar la coherencia de las actividades a realizar con los medios de verificación, se sugiere que antes de la aprobación del P.M.G.M. del próximo año, por parte del Honorable Concejo Municipal, sean visados los objetos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por la dirección de

HOJA N°12 DEL ACTA N° 118 DE 07-05-2019

control, para que sean rectificadas los medios de verificación y den cuenta del cumplimiento de lo comprometido.

3.- Finalmente, se reitera lo señalado en el Informe, respecto de que para dar cumplimiento a la normativa vigente, procede que en la misma oportunidad en que se aprueba el presupuesto se aprueben los objetivos institucionales y por área de este, teniendo presente que el Art.6° de la mencionada norma, señala que el Alcalde someterá a acuerdo del concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto, el programa de mejoramiento de la gestión municipal institucional y las diversas direcciones o unidades de trabajo.-

Comunica que los porcentajes de nivel de cumplimiento del P.M.G.M año 2018 son los siguientes:

Objeto Institucional:

- Objetivo Institucional 100%

Objetivo colectivo por área:

- Alcaldía y Administración 96%
- Secretaría Municipal 95%
- Secplan 95%
- Unidad Jurídica 97%
- Dirección de Control 100%
- Dideco 98%
- Obras Municipales 98%
- Administración y Finanzas 100%
- Transito 93%
- Juzgado Policía Local 100%

Lo que permite acceder en su totalidad a los incentivos establecidos en la Ley N° 19.803.

El Concejo, por unanimidad aprueba la resolución del Informe P.M.G.M 2018.-

Modificación Presupuestaria Municipal N° 16

A objeto de cumplir con compromisos de gestión, según Memorándum N° 0113/2019, del Sr. Administrador Municipal, propone la modificación presupuestaria N° 16, la cual es analizada por cada concejal y por votación, el Concejo aprueba de forma unánime la Modificación Presupuestaria Municipal N° 16, quedando de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE GASTOS (DISMINUYE)	MONTO \$	Área de Gestión
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	3.500.000	01
	TOTAL CUENTAS DE GASTOS (DISMINUYE) \$	3.500.000	

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE GASTOS (AUMENTA)	MONTO \$	Área de Gestión
215.22.06.999	Otros Mantenimiento y reparación	3.500.000	01
	TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN) \$	3.500.000	

HOJA N°13 DEL ACTA N° 118 DE 07-05-2019

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS de INGRESOS (AUMENTAN)	MONTO \$
115.13.03.002.002.026	Saneamiento sanitario en sectores rurales, comuna de Lebu	7.906.750
TOTAL CUENTAS DE INGRESOS (AUMENTAN) \$		7.906.750

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE GASTOS (AUMENTA)	MONTO \$	Área de Gestión
215.31.02.002.002.015	Saneamiento sanitario en sectores rurales, comuna de Lebu	7.906.750	01
TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN) \$		7.906.750	

Concejal Francisco Yevenes; señala que han habidos reclamos por la entrega de medicamentos en el Cefsam Lebu norte, por lo cual solicita acuerdo para citar para la próxima reunión al Jefe de la Das para que informe. Sobre el procedimiento de entrega de medicamentos.

Se aprueba, citar al Jefe del Departamento de Salud para la próxima sesión de concejo a las 15:30, con el objeto de informar sobre la entrega de medicamentos.-

Concejal Carlos Mariñan; solicita saber sobre en qué etapa se encuentra la solicitud de Don Nelson Ahumada, donde solicita la construcción de un kiosco en su hogar.

El Concejo, acuerda oficiar al Departamento de Obras la factibilidad de construir kiosco en el domicilio de Don Nelson e informe al concejo municipal si da a lugar la solicitud.

Concejal Roberto Chamorro; consulta sobre el caso de la Sra. Mirza Salinas del sector Junquillo Alto, donde se solicitó en su oportunidad Solicita que el Departamento de Obras dé cuenta de lo solicitado en sesiones anteriores.-

que lo planteo en reunión del mes de marzo.

Resumen de acuerdos:

1. El Concejo, aprueba suscripción de contrato con el proveedor Sociedad Constructora Carry, para la ejecución del proyecto denominado Construcción Sala Kinésica Lebu.-
2. Por unanimidad, el Concejo aprueba el Plan de Desarrollo Local de Espacios Públicos en los lineamientos de desarrollo territorial, social, económico y ambiental del riesgo.
3. El Concejo, aprueba asumir costos de operación y mantención por el monto de \$1.000.000, de la iniciativa denominada Construcción de espacios Públicos Intercultural Pehuén- Lebu.-
4. El Concejo, aprueba asumir costos de operación y mantención por \$1.000.000 anual de la iniciativa denominada Reposición Plaza Gabriela Pizarro, Lebu.-

HOJA N°14 DEL ACTA N° 118 DE 07-05-2019

5. El Concejo, aprueba el nuevo monto de anticipo de subvención por programa retiro personal asistente de la educación Ley 20.964, por un monto de \$7.816.677.-
6. El Concejo aprueba resciliación del comodato y suscribir nuevo contrato a la Junta de Vecinos N° 11 Villa Araucanía.-
7. El Concejo, acuerda no enajenar el bien inmueble solicitado por la Agrupación de Encarnadoras Pescadoras Artesanales y Actividades Conexas al Mar de Lebu, solicitando venta de inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 600.-
8. El Concejo, acuerda solicitar al Departamento de Obras pronunciamiento sobre factibilidad técnica de préstamo en comodato a la Junta de Vecinos Agua Mucre 18-B, solicitar a la Secretaría Comunal de Planificación con previa autorización de Obras, evacuar plano del inmueble con memoria de deslinde y solicitar a Unidad Jurídica con aprobación de Obras redactar comodato correspondiente.
9. El Concejo, acuerda incorporar la solicitud de subvención de la Agrupación Feriantes de Pehuén a la carpeta de subvenciones año 2019, para evaluarla en el periodo de estas.-
10. El Concejo, aprueba la solicitud del Centro General de Padres y Apoderados Escuela G-501, un aporte de \$700.000 para la adquisición de dos escenarios modulares y plegables con el objeto de realizar presentaciones artísticas de los alumnos en la localidad de la Isla Mocha.-
11. El Concejo, acuerda derivar la solicitud de Funcionarios Educación Municipal Afemul, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.-
12. El Concejo, acuerda derivar la solicitud de Agrupación de Funcionarios del Departamento de Educación AFUDAEM a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.-
13. El Concejo, acuerda derivar la solicitud de la Tercera Compañía de Bomberos de Lebu, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.-
14. El Concejo, acuerda derivar la solicitud del Consejo de Desarrollo Lebu Norte, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.-
15. El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención del Hogar de Ancianos San Francisco de Asís, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.-
16. El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención del Club de Voleibol de Lebu, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.-

HOJA N°15 DEL ACTA N° 118 DE 07-05-2019

17. El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención del Club Social y deportivo Robles de Lebu, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.-
18. El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención de la Asociación Indígena Newenche, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.-
19. El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención de la Organización Comunitaria Funcional de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Isla Mocha, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.-
20. El Concejo, acuerda otorgar audiencia a la Agrupación de Artesanos Tañi Rakidum Kuivi para la primera reunión correspondiente al mes de junio 2019.-
21. El Concejo, solicita copia de la carta enviada por Doña Sandra Campos Burgos y acuerda solicitar la información al Departamento de Obras Municipales y que se informe al concejo al respecto.
22. El Concejo, aprueba autorizar el traslado de patente de bebidas alcohólicas Rol 4-19, desde calle Rioseco a calle Claudio Matte N° 14 sector Los Filtros del Sr. Roberto Fernández Guzmán.-
23. El Concejo, acuerda solicitar una entrevista con Don Rodrigo Riquelme Lepe Jefe de la Oficina Regional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios y Don Víctor Coloma Navarro, fiscalizador de la oficina regional, ubicados en calle Prat 329 de la ciudad de Concepción, edificio de la Dirección Obras públicas, con respecto de la campaña que se quiera iniciar, ya sea desde la perspectiva individual como también el uso y abuso que realizan las forestales en la común, solicitan al Encargado de Emergencia informar al concejo algún avance de dichos acuerdos dentro de un plazo de 15 días hábiles.-
24. El Concejo, por unanimidad aprueba la certificación de los proyectos denominados Recuperación del Espacio Público de la Población Gabriela Pizarro y Construcción de la Sede Unión Comunal de Adulto Mayor.-
25. El Concejo, acuerda aprobar la transacción con la Armada por medio del Consejo Defensa del Estado, a fin de evitar ulteriores consecuencias económicas, evitando con ella las costas procesales, personales, reajustes e intereses, asimismo que se establezca un plan de mejora cada vez que suscriba un compromiso, que vaya con visto bueno de jurídico y también de finanzas a fin de poder resguardar y no suscribir acuerdos, convenios en el aire, sino con los respaldos administrativos y también financieros que permitan dar cobertura a los acuerdos que suscribe la municipalidad con distintos órganos ya sean públicos o privados.-
26. El Concejo, por unanimidad aprueba la resolución del Informe P.M.G.M 2018.-

HOJA N°16 DEL ACTA N° 118 DE 07-05-2019

27.El Concejo, aprueba de forma unánime la Modificación Presupuestaria Municipal N° 16.-

28.El Concejo, acuerda citar al Jefe del Departamento de Salud para la próxima sesión de concejo a las 15:30, con el objeto de informar sobre la entrega de medicamentos.-

29.El Concejo, acuerda oficiar al Departamento de Obras la factibilidad de construir kiosco en el domicilio de Don Nelson y que se informe al Concejo al respecto.

Siendo las 19:15 horas, se da término a la sesión ordinaria de Concejo N° 118 de fecha 07 de mayo 2019.-

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

ALDO MOLINA BARRA
CONCEJAL

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA
CONCEJAL

MARLENE MELITA VINETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)